

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 077-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO,
4 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN
5 LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO,
6 A LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras, Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, Dr.	Vocal I
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

16 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

17 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 077-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 075-2021**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 075-2021 del 05 de agosto de
24 2021.

25 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA AL GRUPO MUTUAL**

26 **ARTÍCULO 04.** Charla virtual sobre Perspectivas Económicas e Inversiones en Costa Rica.

27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-CI-035-2021 Incorporaciones.

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-C-36-2021 Propuesta de arte Día de la Madre.

30 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DF-T-95-2021 Inversiones.

1 **ARTÍCULO 08.** Reincorporaciones.

2 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

3 **ARTÍCULO 09.** Aprobación de pagos.

4 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

5 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por la
6 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre
7 riesgo en faltante de agua en la finca del Colegio en Cahuita y cláusula de
8 contratos de infraestructura.

9 **ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-JD-AL-045-2021 de fecha 05 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc.
10 Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Lcda. Laura
11 Sagot Somarribas, Abogada **Asunto:** Criterio Legal con respecto a la revisión
12 del libro de actas del Tribunal de Honor.

13 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

14 **ARTÍCULO 12.** Oficio JD-PRE-0063-08-2021 de fecha 06 de agosto de 2021 suscrito por el
15 Prof. Greivin Barrantes Víquez. **Asunto:** Representantes Gremiales Plan
16 Estratégico.

17 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

18 No se presentó ningún asunto de directivo.

19 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

20 **ARTÍCULO 13.** Presentación de borrador de proyecto de Ley.

21 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

22 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

23 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

24 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
25 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
26 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

27 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 077-2021.

28 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

29 **ACUERDO 01:**

1 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
2 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 075-**
3 **2021./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
4 **EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI:**
5 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA**
6 **DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX:**
7 **ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS**
8 **VOTOS./**

9 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 075-2021.**

10 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 075-2021 del 05 de agosto de
11 2021.

12 Sometida a revisión el acta 075-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 02:**

14 **Aprobar el acta número setenta y cinco guión dos mil veintiuno del cinco de agosto**
15 **del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
16 **Aprobado por seis votos./**

17 **CAPÍTULO III: AUDIENCIA AL GRUPO MUTUAL**

18 **ARTÍCULO 04.** Charla virtual sobre Perspectivas Económicas e Inversiones en Costa Rica.
19 **(Anexo 01).**

20 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, externa que la política de inversiones señala
21 que la Junta Directiva debe recibir al menos dos capacitaciones al año; sin embargo, la Junta
22 Directiva, por razones de trabajo y tiempo no se ha podido, razón por la cual la administración
23 coordinó para recibir la charla en la sesión de hoy por un lapso de treinta minutos, para
24 continuar con la segunda parte en una próxima sesión.

25 El Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de
26 la Unidad de Tesorería, se incorporan a la sesión al ser las 5:15 p.m. y al ingresar saludan a los
27 presentes.

28 El Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, agradece el espacio brindado e indica que la política de
29 inversiones establece que a los miembros de Junta Directiva se les debe brindar al menos dos
30 charlas relacionadas con el tema de inversiones, en cuanto a lo que es riesgo, dado que es el

1 órgano quien aprueba las inversiones. Por ello, contactaron algunas instituciones para que
2 brinden una charla relacionada con el tema de inversiones a fin de dar cumplimiento a la
3 política; razón por la cual dos representantes del Grupo Mutual estarán realizando la
4 presentación.

5 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, menciona que coordinará con el
6 Departamento Financiero, el Departamento de Recursos Humanos y Grupo Mutual, la
7 posibilidad de que se emita un certificado por la charla recibida.

8 Al ser las 5:18 p.m. se incorporan a la sesión los señores Efraín Vega, Asesor Financiero y Jorge
9 González, Director de Ventas; ambos del Grupo Mutual, quienes al ingresar saludan a los
10 presentes.

11 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 5:19 p.m.
12 El señor Presidente brinda un espacio para que se presenten los miembros de Junta Directiva
13 y personal administrativo presente.

14 El Sr. Jorge González, Director de Ventas, del Grupo Mutual, procede a realizar la siguiente
15 presentación:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



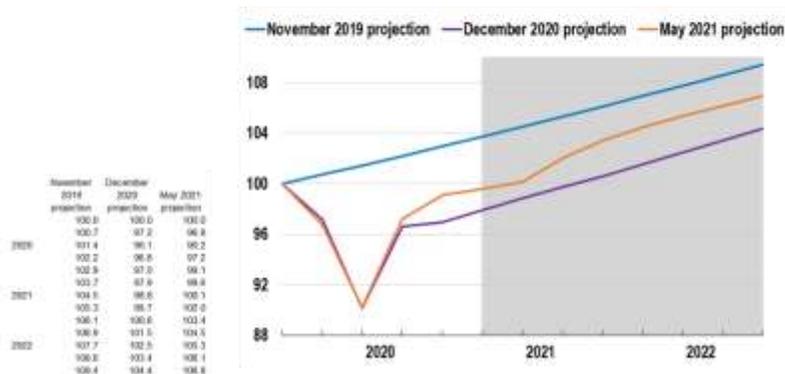
Sort by Case fatality rate

<input checked="" type="checkbox"/> Mexico	9.25%
<input checked="" type="checkbox"/> Peru	3.54%
<input checked="" type="checkbox"/> Guatemala	3.22%
<input checked="" type="checkbox"/> El Salvador	3.06%
<input checked="" type="checkbox"/> Colombia	2.62%
<input checked="" type="checkbox"/> Nicaragua	2.54%
<input checked="" type="checkbox"/> Belize	2.53%
<input checked="" type="checkbox"/> Chile	2.13%
<input checked="" type="checkbox"/> Canada	1.84%
<input checked="" type="checkbox"/> United States	1.78%
<input checked="" type="checkbox"/> Panama	1.69%
<input checked="" type="checkbox"/> Costa Rica	1.26%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PIB | PROYECCIONES GLOBALES



OECD Economic Outlook Projections
Real GDP growth
%, year-on-year, colours indicate the direction of revisions since the December 2020 Economic Outlook

	2020	2021	2022		2020	2021	2022
World	-3.5	5.8	4.4	G20	-3.1	6.3	4.7
Australia	-2.5	5.1	3.4	Argentina	-9.9	6.1	1.8
Canada	-5.4	6.1	3.8	Brazil	-4.1	3.7	2.5
Euro area	-6.7	4.3	4.4	China	2.3	8.5	5.8
Germany	-5.1	3.3	4.4	India*	-7.7	9.9	8.2
France	-8.2	5.8	4.0	Indonesia	-2.1	4.7	5.1
Italy	-8.9	4.5	4.4	Mexico	-8.2	5.0	1.2
Spain	-10.8	5.9	6.3	Russia	-2.6	3.5	2.8
Japan	-4.7	2.6	2.0	Saudi Arabia	-4.1	2.8	3.5
Korea	-0.9	3.8	2.8	South Africa	-7.0	3.8	2.5
United Kingdom	-9.8	7.2	5.5	Turkey	1.8	5.7	3.4
United States	-3.5	6.9	3.6				

 downward revision, by 0.3pp or more
 no change or smaller than 0.3pp
 upward revision, by 0.3pp or more

OECD Economic Outlook Projections
Real GDP growth
%, year-on-year, colours indicate the direction of revisions since the December 2020 Economic Outlook

	2020	2021	2022		2020	2021	2022
Austria	-6.7	3.4	4.2	Israel	-2.5	5.0	4.5
Belgium	-6.3	4.7	3.5	Latvia	-3.6	3.2	5.6
Chile	-6.0	6.7	3.5	Lithuania	-0.9	3.7	4.0
Colombia	-6.8	7.6	3.5	Luxembourg	-1.3	4.8	2.8
Costa Rica	-4.5	2.5	3.4	Netherlands	-3.7	2.7	3.7
Czech Republic	-5.6	3.3	4.9	New Zealand	-1.1	3.5	3.8
Denmark	-2.7	2.8	2.9	Norway	-0.8	3.4	3.7
Estonia	-2.7	2.9	5.0	Poland	-2.7	3.7	4.7
Finland	-2.8	2.6	2.7	Portugal	-7.6	3.7	4.9
Greece	-8.2	3.8	5.0	Slovak Republic	-4.8	4.2	5.2
Hungary	-5.1	4.6	5.0	Slovenia	-5.5	3.5	4.6
Iceland	-6.6	2.8	4.7	Sweden	-3.0	3.9	3.4
Ireland	2.5	4.2	5.1	Switzerland	-3.0	3.2	2.9

 downward revision, by 0.3pp or more
 no change or smaller than 0.3pp
 upward revision, by 0.3pp or more

Vista internacional

Coronavirus apareció en Wuhan,

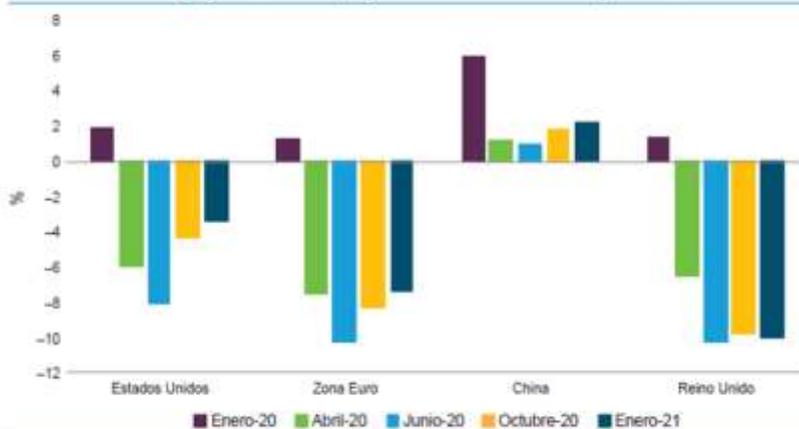
- 11 MM habitantes,
- provincia de Hubei,
- China Central

China

- Enero crece 6 %
- Junio Crece 5 %
- Final 2,3 %
- 2021 crece 8,1 %

Brote de neumonía de origen desconocido. 31 de diciembre 2019.

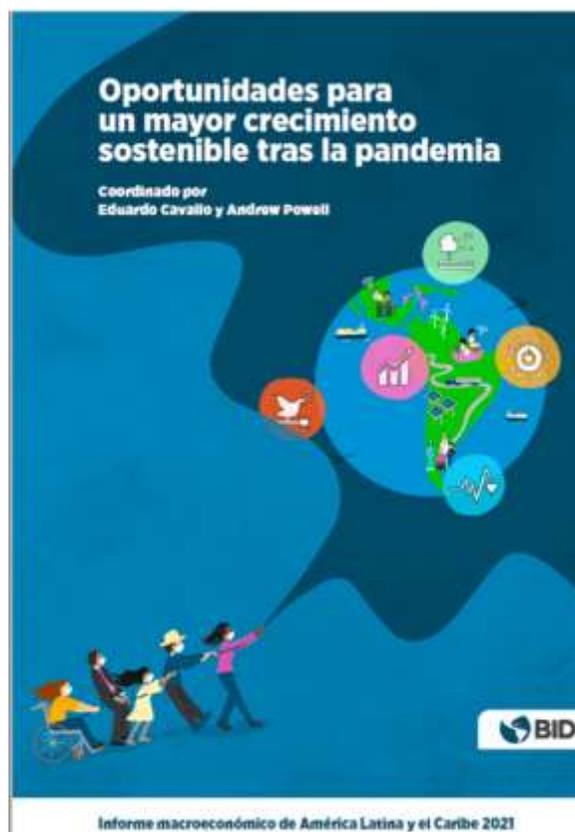
GRÁFICO 1.1 • Auge y caída de las proyecciones de crecimiento para 2020



Fuente: Cálculos del BID basados en FMI (2020b, 2020c, 2020d, 2020e, 2021a).



88 x 479



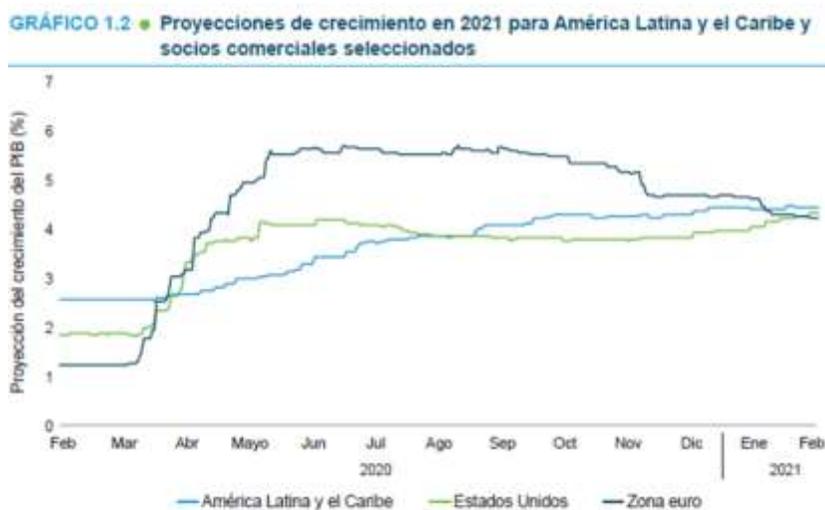
AMERICA LATINA

Expectativa 2020, crecimiento 1,6 %

- Recuperación crecimiento nulo del 2019
- Covid-19, disminuye PIB en 7,4 %

Mayor disminución desde 1821

- Índice Maddison Project 2020, según base de datos
- 1930-32
- 1914 PIB baja 6,5 %, Primera Guerra
- 1890 PIB baja 6,0 %, crisis
- 1821, Guerra independencia PIB baja 17 %



Fuente: Cálculos del BID basados en datos de Bloomberg.
Nota: La media de las proyecciones para el crecimiento de 2021 de los analistas se incluyen en la encuesta de crecimiento de Bloomberg.

Proyecciones

Alta propensión a errores

- Dependen de éxito contra la lucha del virus
- Paralelamente, vacunas parecen ser seguras y efectivas. COVID-19

Finales del 2020 mejoró los mercados bursátiles y planes de inversión de numerosas empresas

Inmunidad de rebaño. Se tardará alcanzarla en todo el mundo.

- Impacte de forma relevante a la enfermedad
- Nuevas cepas - vacunas

Se extiende el tiempo de Covid-19. Tasas bajas. Valoraciones de acciones empresas tecnológicas

Quedarse en casa

CHINA

- Mejores perspectivas
- Éxito control de virus
- Buena noticia productores de metales y productos agrícolas. Demanda de China
- Pero importaciones de USA reprimida

USA

- Apoyo fiscal \$ 1,9 billones
- Sobrecalear la economía
- Inflación
- Revisión de tasas de interés
- Impacta los mercados financieros, tasas de interés y precios de acciones

Perspectivas América Latina

Región cayó más del 7%, algunos más del 10 %

Región 8 % de la población, 25 % de las muertes

Informalidad, sistema sanitaria, efectividad de acciones y teletrabajo

Dependencia de sectores. Turismo. Bahamas, Barbados y Belice

Caída de precio en materias primas

Metales y exp. Agrícolas se recuperaron

Exportaciones

Exp disminuyeron 10 %, Imp, disminuyeron más aún

Remesas recuperaron. Debido recuperación de USA

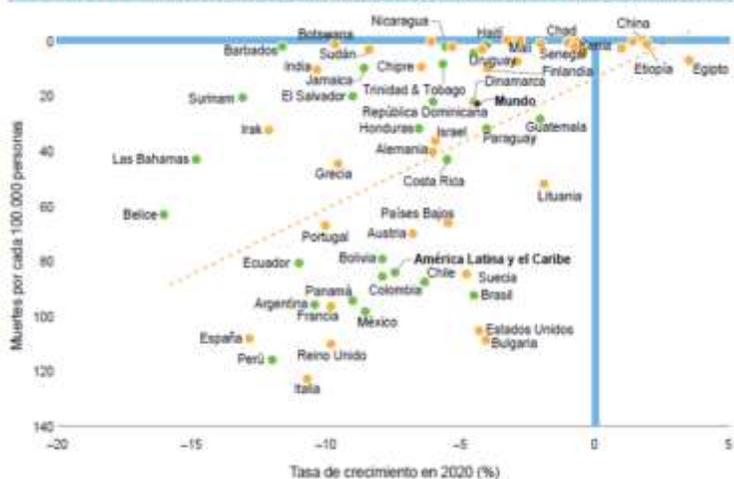
Tasa de interés bajas, ayudan

Ahorro publico baja y privado sube, efecto compensa.

Pérdida empleos entre un 10 %. Febrero y Octubre 2020. Perdidos 26 MM de empleos

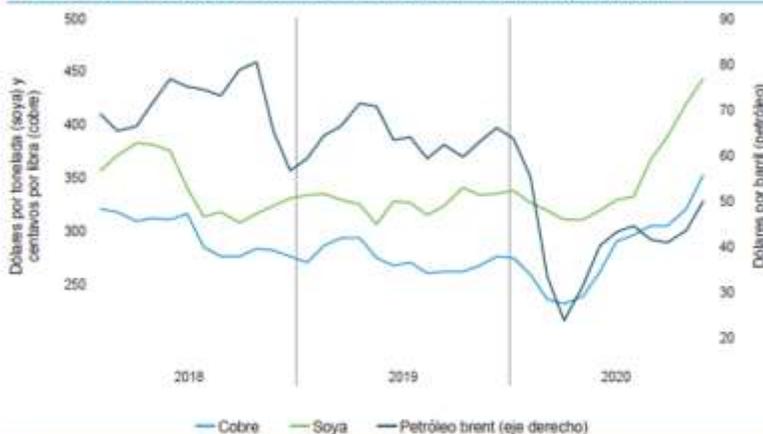
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

GRÁFICO 1.3 • Muertes por COVID-19 y tasas de crecimiento en 2020 en diferentes países



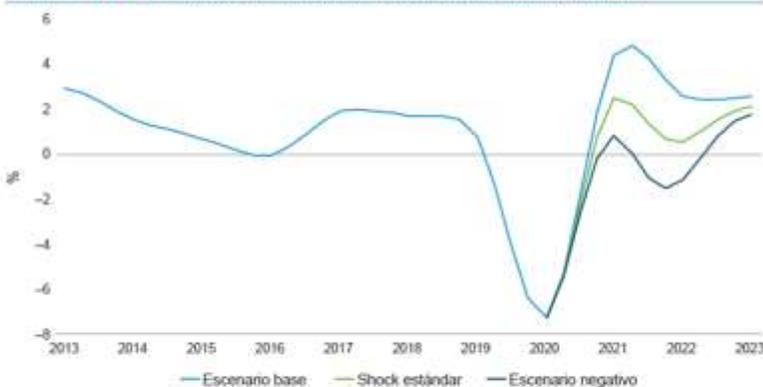
Fuente: FMI (2020d, 2021a) y Center for Systems Science and Engineering (CSSE) en Johns Hopkins University.

GRÁFICO 1.4 • Precios de materias primas seleccionadas durante la pandemia

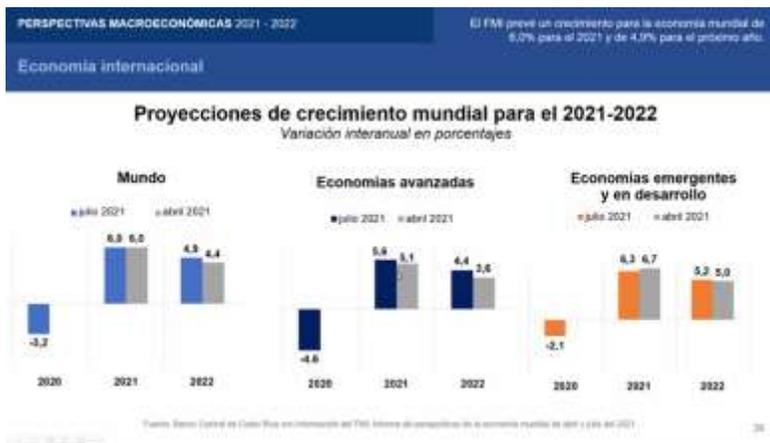


Fuente: Commodity Price Data System, del FMI.
Nota: Precios mensuales de las materias primas en diferentes unidades, como se indica en el gráfico.

GRÁFICO 1.5 • Escenarios de crecimiento para América Latina y el Caribe



Fuente: Cálculos del BID basados en FMI (2020d, 2021a).
Nota: La referencia proviene de las proyecciones del FMI. Los escenarios se generan utilizando un modelo vectorial autoregresivo, o G-VAR, con supuestos indicados en el texto. Para más detalles sobre el G-VAR, ver Rebucco et al. América Latina y el Caribe comprende Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Jamaica, Nicaragua, Paraguay y Trinidad y Tobago.



Pobreza extrema pasa del 12,1 % al 14,6 %.

Pobreza moderada pasa del 11,7 % al 14,6 %

Paquetes fiscales: entre el 3 % del PIB hasta 19 % PIB economías avanzadas

Bancos Centrales, proporcional liquidez
◦ Reduce TPM

Deficits fiscales alimentando deuda pública.
Del 58 % al 76 % del PIB, al 2023

Recuperación estimada 4,4%

- FMI 4,1 %
- Bloomberg 4,2 %

Largo plazo 2,5 % anual

Supone

- Mundo abre economía
- Vacunas avanzan según planeado
- Crecimiento más bajo de USA y Euro perjudica a AL



RIESGOS |

- **DEBILITAMIENTO DEL GOBIERNO |**
 - muchos cambios en el gabinete
 - ruido sobre corrupción
- **DIVERGENCIA POLITICA EN EL CONGRESO |**
 - nueva administración, varios de la CAH del 2020
 - SILVIA HERNÁNDEZ, un punto fuerte para impulsar acuerdos con FH
- **REPARACIÓN DE ARRESTOS SOCIALES | LEP |**
 - divergencias políticas, los más son de la idea de que contiene vicios constitucionales
- **FALLA DEL ACUERDO CON EL FMI | EJES**
 - i) aplicar gradualmente reformas fiscales equitativas para garantizar la sostenibilidad de la deuda, protegiendo al mismo tiempo a los más vulnerables
 - ii) mantener la estabilidad monetaria y financiera, al tiempo que se continúa reforzando la autonomía operativa y la gobernanza del banco central y se abordan las vulnerabilidades financieras estructurales;
 - iii) avanzar reformas estructurales claves para promover el crecimiento inclusivo, ecológico y sostenible
- **ENDURECIMIENTO DE LA PANDEMIA**
 - cierres parciales en el sector comercio, hoteles, restaurantes y centros de ocio y entretenimiento.
- **REACTIVACIÓN O RECUPERACION ECONÓMICA?**
- **DETERIORO DEL SECTOR FINANCIERO |**
 - aumento de la morosidad
 - Solvencia del SFN
- **DETERIORO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**
- **AUMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL |**
 - nuevas demandas de asistencia social

Entorno local

- **| Última legislatura de Alvarado, se acabo el tiempo.**
 - **Avanza la vacunación | se acelera, participa empresa privada**
 - **Poder Legislativo | NUEVA ADMINISTRACIÓN |** aprobado ingreso a OECD | más retos en el sector financiero
 - **AGENDA DE PROYECTOS | LEGISLATIVOS |**
 - **Ley de Empleo Público | 1er Debate**
 - Ley para permitir regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico
 - Reducción de la deuda por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público
 - Ley de Fomento e incentivos a los emprendimientos y microempresas
 - Ley General de Contratación Pública
 - Ley reguladora de servicios de transporte de personas por medio de plataformas digitales
 - Fondo Nacional de Apoyo a pymes y mipymes del sector turismo
 - Ley de nómadas digitales | aprobada
 - Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica
 - **ARENA POLÍTICA MENOS INCIERTA**

Qué les interesa y cómo estamos

WGI: Worldwide Governance Indicators

Límite	Score
Represión	< 50
Menos libre	50 < X < 60
Libertada moderada	60 < X < 70
Muy libre	70 < X < 80
Libre	> 80

INDICE (WGI)	2018	2019	2020	2021	MUNDO	LATAM
GLOBAL	65,6	65,3	65,8	64,2	61,6	59,5
DERECHOS A LA PROPIEDAD	54,8	58,3	66,7	64	53,6	48,5
EFFECTIVIDAD JUDICIAL	57,8	54	54,4	58,1	45,9	40,9
INTEGRIDAD DEL GOBIERNO	51,8	54,5	57,2	59	45,4	44,2
IMPUESTOS	79,3	79,2	79	79,9	78,2	77,2
GASTO DEL GOBIERNO	88,9	88,4	88,4	87,7	69,4	72,1
SALUD FISCAL	46,8	42,5	39,7	24,3	74,2	64,8
LIBERTAD EN NEGOCIOS	68,3	67,2	66,5	66,2	63,2	61,4
LIBERTAD LABORAL	50,3	55,2	55	55,5	59,5	57,6
LIBERTAD MONETARIA	85	83,2	81,2	80,9	76	76,1
LIBERTAD COMERCIAL	84,7	81,4	81,4	75	71,1	68,3
LIBERTAD-INVERSIÓN	70	70	70	70	62,6	57,7
LIBERTAD- FINANCIERA	50	50	50	50	48	49,4

Metas con el FMI

Mayor desarrollo del mercado de divisas
Innovación, digitalización y participación de la mujer

- Impulsores del crecimiento

Fiscales: Superavit primario 2023

- Deuda descendente
- Gasto adecuado por pandemia
- Ley de empleo público (eficiencia del gasto)
- Superavit primario Mayo 0,4 %

METAS CUANTITATIVAS (MC) Y OBJETIVOS INDICATIVOS (OI) DEL CONVENIO CON EL FMI

AÑO	2021			2022
	JULIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	MARZO
MC / OI	MC	OI	MC	OI
Déficit primario	-390	-480	-640	-34
Reservas Mínimas	3,600.00	4,336.00	3,798.00	4,123.00
Máxima deuda pública	26,625.00	26,833.00	27,100.00	28,747.00
Inflación (± 3 pp)	1.4	1.4	1.3	1.1

Como en toda buena familia, los países también son objeto de metas concretas que deben imponerse para restablecer la prosperidad

previstos para 2021-2022

Miliones de USD

	2021	2022
Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)	150,0	
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	550,0	
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	430,0	
Banco Mundial (BIRF)	500,0	200,0
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCI)	300,0	250,0
Fondo Monetario Internacional (FMI)	583,3	583,3
Total	2.513,3	1.033,3

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.



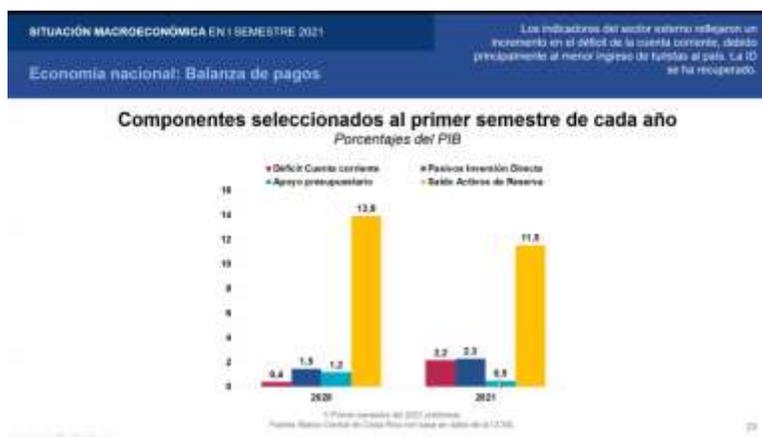
Hacer las cosas correctas en el momento correcto>>> requiere Visión + Actitud + Acción

Para el 2021

- PIB gradual 2,5 %, para 2022 3,4 %
 - Demanda Interna: Segunda mitad.
 - Disminución de restricciones económicas
 - Campaña de vacunación
 - Inflación: Leve aumento pero no supera 3 %.
Objetivo BCCR
 - Mejora eficiencia del gasto
 - Reforma empleo público
 - Reducción exenciones fiscales
 - Reasignación del gasto
 - Aumento en Inversión y empleo.
 - Formalizar empresas.
 - Disminución de cargas administrativas y costos de inicio
- Vacunación avanza gradualmente
Zonas francas sólidas
Movimiento solidarista mitiga el impacto social
Bono proteger. Sin eso tasa de pobre

Reformas estructurales

- Reforma del empleo público
 - Sector público más eficaz y eficiente
- Ley de insolvencia
 - Protección de acreedores
 - Continuación de actividad comercial
- Recuperación y medidas de liquidez
 - Especialmente a PYME
 - Reasignación de recursos humanos y capital



La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se ausenta de la sesión al ser las 5:40 p.m.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere concluir la primera parte de la charla
2 hasta aquí y continuar en otro momento. Agradece en nombre de la Junta Directiva, a los
3 representantes de Grupo Mutual su asistencia e información brindada.

4 Los señores Efraín Vega, Asesor Financiero y Jorge González, Director de Ventas; ambos del
5 Grupo Mutual, agradecen el tiempo y atención brindada e indican que quedan a la orden para
6 cuando gusten continuar con la segunda parte de la charla.

7 Los señores Efraín Vega, Asesor Financiero y Jorge González, Director de Ventas; ambos del
8 Grupo Mutual y los colaboradores Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y Evelyn Salazar
9 Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, se retiran al ser las 6:01 p.m.

10 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 03:**

12 **Dar por recibida la primera parte de la charla sobre "Perspectivas Económicas e**
13 **Inversiones en Costa Rica", realizada por representantes del Grupo Mutual.**
14 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, realice el diseño curricular de la charla para que**
15 **sea certificada por medio del Departamento de Recursos Humanos./ Aprobado por**
16 **seis votos./**

17 **Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

19 **ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-CI-035-2021 Incorporaciones. (Anexo 02).**

20 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de
21 setenta y siete (77) profesionales, para la juramentación.

22 En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los
23 atestados de estos (77) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
24 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
25 vigente.

26 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 04:**

28 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (77) personas, siendo que sus**
29 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
30 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

1	APELLIDOS		NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
2	ACUÑA	GARRO	JOSÉ ANDRÉS	303850239	93639
3	ADAMS	SOTO	HILDA YARENIS	113080912	93620
4	ALFARO	ÁVILA	CAROL JAUSINY	207020204	93621
5	ALFARO	GONZÁLEZ	KATHERINE FRANCINIE	207210543	93629
6	ALVARADO	CANOSSA	TAYRON ALEJANDRO	113720845	93677
7	AMADOR	GONZÁLEZ	KARINA	116530906	93687
8	ARAYA	CASCANTE	YENDRY	701560432	93657
9	ARGUEDAS	ALFARO	YOCEANY THALIA	402270729	93642
10	ARIAS	CORDERO	RICARDO ALFONSO	304900214	93628
11	ARTAVIA	ARTAVIA	DANIELA	402300844	93637
12	BADILLA	JIMÉNEZ	GRETTEL	111640922	93680
13	BRENES	CORDERO	ADRIANA	702100807	93675
14	BRICEÑO	HERRERA	CINDY	401620254	93655
15	CABALCETA	ESPINOZA	NOEMY	503690289	93695
16	CAMPOS	PEÑA	SILVIA MARÍA	604470710	93682
17	CÁRDENAS	RAMÍREZ	JEREMY ORLANDO	115150331	93654
18	CARVAJAL	LEITÓN	MARÍA JOSÉ	111500855	93662
19	CASCANTE	ZÚÑIGA	ALEXANDER	503400987	93653
20	CASTRO	RAMÍREZ	YULIANA	112470134	93673
21	CERDAS	MEZA	YESENIA	303420771	93672
22	CHAVARRÍA	CHAVARRÍA	REYCHELL MARZUNETH	117690944	93633
23	COLE	KELLY	KENDRA RAQUEL	702190009	93651
24	CORDERO	ALVARADO	YORBILET IVANNIA	701400384	93636
25	DURÁN	CORRALES	STEVE HUMBERTO	115330044	93646
26	ESPINOZA	SOTO	MARCELA	206540639	93649
27	FLORES	QUESADA	ANA LUISA	116150060	93631
28	FONSECA	TREJOS	DANIA MARÍA	604250966	93618
29	GÓMEZ	CORDERO	MERY JEAN	604560772	93644
30	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	MAUREEN PAMELA	504010053	93645

1	GUERRERO	JIMÉNEZ	DAVID JESÚS	305140935	93641
2	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	PRISCILA	304310305	93647
3	HERNÁNDEZ	MORALES	MARÍA JOSÉ	702420134	93643
4	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	JEREMY GABRIEL	206930516	93681
5	JUÁREZ	DÍAZ	ANA PAOLA	503990594	93666
6	LEANDRO	RIVERS	HAZEL	107260637	93667
7	LEIVA	BADILLA	MAILYN GABRIELA	112030118	93630
8	LEIVA	PEREIRA	RAQUEL MARÍA	304040850	93679
9	LEÓN	SOLANO	LIGIA VIVIANA	115090449	93648
10	LEUVELING	TJEENK	NIELSEN NINA	801210473	93692
11	LÓPEZ	MADRIGAL	MARICELA	502180044	93693
12	LORÍA	ROJAS	ANDREA	108570066	93632
13	MARCHENA	CUBILLO	HAZEL GABRIELA	503290240	93656
14	MENA	PÉREZ	ARELIS MARÍA	207490344	93670
15	MOLINA	ALFARO	FELIPE DE JESÚS	207640400	93668
16	MONGE	GARCÍA	HILLARY MARÍA	702390713	93676
17	MONGE	MORA	KEILYN ILEANA	117200807	93686
18	MONTERO	LOBO	YULIANA MARÍA	116770561	93634
19	MORA	ALFARO	ANDREINA MARITZA	702200782	93652
20	MORA	PRENDAS	SILVIA PAOLA	603900195	93688
21	MORALES	HERRERA	MAYTÉ	108400324	93619
22	MORENO	ZÚÑIGA	JOSUÉ CALEP	604280978	93683
23	NAVARRO	BARRANTES	MELISSA	604370972	93669
24	NAVARRO	PÉREZ	MARÍA YESENIA	304100151	93665
25	NG	MADRIGAL	HORACIO	700890012	93627
26	NÚÑEZ	QUESADA	HEILLYN YOHANA	603900828	93622
27	OBANDO	RAMÍREZ	OLGA MARÍA	303940006	93661
28	ORTEGA	MADRIZ	ALEJANDRA VANESSA	304830411	93638
29	OVIEDO	PÉREZ	PAUL EDUARDO	110140967	93623
30	PERALTA	ARROLIGA	ANDREINA IDELBA	155825924019	93664

1	RAMÍREZ	REYES	GÉNESIS VANESA	702220672	93671
2	RIVERA	ANDRADE	JACQUELINE	604260447	93650
3	RODRÍGUEZ	SIBAJA	ANA YANSY	206300505	93658
4	SANABRIA	BARBOZA	KATTIA ALEJANDRA	110010546	93624
5	SÁNCHEZ	BADILLA	AMY YULIZA	115760205	93694
6	SÁNCHEZ	ELIZONDO	EMMANUEL VINICIO	116920668	93691
7	SEGURA	GUILLÉN	HIZEL JIMENA	116600646	93685
8	SILVA	VALLE	JUAN JOSÉ	700820259	93660
9	SIMPSON	SÁNCHEZ	DEIKEL IOSHIRA	115040596	93625
10	SOLÓRZANO	BERMÚDEZ	MIRIAM DE LOS ÁNGELES	503710655	93696
11	TAMES	DÍAZ	MARVIN ALBERTO	112740391	93678
12	TORRES	AGUIRRE	STEPHANIE	701980172	93684
13	TORRES	JURADO	BRUCE BRANDON	207200746	93689
14	UREÑA	MONGE	ASHLY NAHOMY	117890653	93640
15	VALVERDE	VARGAS	KENDY YULIANA	702440739	93635
16	VARGAS	SALAS	MARÍA DANIELA	117570585	93626
17	VEGA	ESPINOZA	PAOLA VIVIANA	402120741	93663
18	VEGA	ROJAS	ANA YANCY	701970055	93659
19	VIALES	ZÚÑIGA	EMILIO	503840890	93690
20	VINDAS	ROJAS	ALEJANDRO JOSÉ	117630072	93674

21 **./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

22 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Incorporaciones./**

23 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta se incorpora a la sesión al ser las 6:00 p.m.

24 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-C-36-2021 Propuesta de arte Día de la Madre. **(Anexo 03).**

25 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-C-36-2021 de
26 fecha 04 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento
27 de Comunicaciones, en el que indica:

28 "Comparto con usted dos propuestas de arte gráfico para publicar el saludo de Día de la Madre,
29 correspondiente al año 2021. Esta publicación se realizará en Diario Extra, el día sábado 14 de
30 agosto de 2021.

1 Dicha publicación se encuentra en el Plan Anual Operativo (PAO) de Comunicaciones y en el
2 presupuesto aprobado para el año en curso, específicamente en la partida **9.4.4 b**
3 **Publicaciones en fechas especiales**, en tamaño de media página.

4 No obstante, Diario Extra nos manifestó que tienen una promoción por esta fecha especial y
5 pueden bonificarnos de media página a una página completa sin ningún costo adicional, lo cual
6 considero una excelente oportunidad para aumentar nuestra exposición por el mismo monto de
7 inversión.

8 En anexos a este oficio, se comparten los artes para revisión y aprobación de la Junta Directiva,
9 con el fin de contar con su visto bueno sobre el contenido propuesto por el Departamento de
10 Comunicaciones. Adjunto el tamaño media página y página completa, con el fin de que elijan
11 también el tamaño a publicar.

12 Quedo atenta a sus comentarios y/o aprobación. Cordialmente,

13 **Anexo 1. Primera propuesta de saludo Día de la Madre, página completa**



1 **Anexo 2. Primera propuesta de saludo Día de la Madre, media página**



10
11 **Anexo 3. Segunda propuesta de saludo Día de la Madre, página completa**



30 **Anexo 4. Segunda propuesta de saludo Día de la Madre, media página**



La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta se ausenta de la sesión al ser las 6:08 p.m. Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-C-36-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones, en el que presenta propuesta de arte Día de la Madre. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, aplique el "collage", propuesto por los miembros de Junta Directiva./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Licda. Samantha Coto Arias, Jefa del Departamento de Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva./

ARTÍCULO 07. CLYP-DF-T-95-2021 Inversiones. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-95-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, en el que señala:

"La presente tiene como objetivo informarles el próximo vencimiento del siguiente certificado de inversión, correspondiente al **Programa COLEGIO:**

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
65466787	Banco Costa Rica	11/08/2021	¢174,374,498.34	¢9,174,714.25	¢183,549,212.59

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio para el mes de Agosto 2021:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: Mes Agosto 2021	
Caja Inicial	
Saldo todas las cuentas del Banco	383,304,749.93
Saldo caja inicial	383,304,749.93
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	486,877,469.41
Total ingresos proyectados	486,877,469.41
Egresos Proyectados del Colegio	
Egresos Proyectados	714,216,305.82
Propuesta de inversion	-
Total Egresos Proyectados	714,216,305.82
SUBTOTAL (Ingresos - Egresos)	- 227,338,836.41
Caja final (Subtotal + Caja Inicial)	155,965,913.51
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	2,845,242.02

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja del mes

Se informa que:

1. En el BN Dinner Fondo Programa Colegio (colones y dólares) existe un monto total actual de caja mínima de **¢2.845.242.02**.
2. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢383.304.749.93**.
3. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de salarios, impuestos y servicios públicos suman en promedio **¢714.216.305.82**.
4. El ingreso de las planillas mecanizadas está programado en las siguientes fechas; primera quincena el 20 de agosto por un monto aproximado de **¢202.425.189.25** y la segunda quincena el 31 de agosto por un monto aproximado de **¢250.812.213.08**.
5. El promedio de ingreso semanal por conectividad es de **¢8.410.016.70** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria que se utiliza para este fin.
6. Los próximos vencimientos de inversiones del programa Colegio son:

Proximos vencimientos del mes de agosto 2021					
021-273439	Coopeande	26/08/2021	¢151,464,750.00	¢9,789,924.13	¢161,254,674.13
10070	Coopenae	27/08/2021	¢100,936,975.00	¢7,011,082.25	¢107,948,057.25
Total vencimientos del mes					¢269,202,731.38
Vencimientos del mes de octubre 2021					
65437594	Banco Costa Rica	01/10/2021	¢151,058,250.00	¢7,254,572.45	¢158,312,822.45
65502028	Banco Costa Rica	04/10/2021	¢200,000,000.00	¢9,658,361.11	¢209,658,361.11
122-301-803301699534	Grupo Mutual	30/10/2021	¢213,977,441.81	¢10,686,246.84	¢224,663,688.65
Total vencimientos del mes					¢592,634,872.22

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	1.87%	2.73%	3.41%	3.91%	Neta
Grupo Mutual	2.71%	4.14%	4.28%	5.08%	Neta
Banco de CR	1.62%	2.89%	3.53%	3.95%	Neta
COOPEANDE1	2.98%	3.95%	4.65%	5.58%	Neta
COOPENAE	3.08%	3.77%	4.42%	5.75%	Neta

Cálculo de Intereses: RENOVACION CDP #65466787 BCR

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	183,549,212.59	183,549,212.59	183,549,212.59	183,549,212.59	183,549,212.59
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	1.87%	2.71%	1.62%	2.98%	3.08%
Interés ganado	858,092.57	1,243,545.92	743,374.31	1,367,441.63	1,413,328.94
Interés Neto	858,092.57	1,243,545.92	743,374.31	1,367,441.63	1,413,328.94
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	2.73%	4.14%	2.89%	3.95%	3.77%
Interés ganado	2,505,446.75	3,799,468.70	2,652,286.12	3,625,096.95	3,459,902.66
Interés Neto	2,505,446.75	3,799,468.70	2,652,286.12	3,625,096.95	3,459,902.66
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	3.41%	4.28%	3.53%	4.65%	4.42%
Interés ganado	4,694,271.11	5,891,929.72	4,859,465.40	6,401,278.79	6,084,656.40
Interés Neto	4,694,271.11	5,891,929.72	4,859,465.40	6,401,278.79	6,084,656.40
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	3.91%	5.08%	3.95%	5.58%	5.75%
Interés ganado	7,176,774.21	9,324,300.00	7,250,193.90	10,242,046.06	10,554,079.72
Interés Neto	7,176,774.21	9,324,300.00	7,250,193.90	10,242,046.06	10,554,079.72

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 05 de agosto de 2021:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	100,000,000.00	4.74%
GRUPO MUTUAL	577,178,354.35	27.37%
BANCO DE COSTA RICA	525,432,748.34	24.91%
COOPENAE	501,765,342.43	23.79%
COOPEANDE	404,744,633.20	19.19%
TOTAL DE INVERSIONES	2,109,121,078.32	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1,202,611,102.69	57%
COOPERATIVAS	906,509,975.63	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2,109,121,078.32	100%

Nuevo escenario:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	100,000,000.00	4.72%
GRUPO MUTUAL	577,178,354.35	27.25%
BANCO DE COSTA RICA	534,607,462.59	25.24%
COOPENAE	501,765,342.43	23.69%
COOPEANDE	404,744,633.20	19.11%
TOTAL DE INVERSIONES	2,118,295,792.57	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1,202,611,102.69	57%
COOPERATIVAS	906,509,975.63	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2,109,121,078.32	100%

Recomendación

- Reinvertir en el BCR el certificado de inversión #65466787 por un monto de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos doce colones con cincuenta y nueve céntimos (¢183.549.212.59) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, ya que ofrecen la segunda tasa más alta

1 del mercado, según las entidades consultadas, nos permite mantener la diversidad de la cartera
2 y también el corto plazo indicado se basa en la espera de que se presente una próxima mejora
3 de la situación social y financiera a nivel mundial que pueda repercutir en tasas de interés para
4 inversión más altas que se puedan aprovechar en el futuro cercano, correspondiente al
5 Programa Colegio.”

6 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

7 **ACUERDO 06:**

8 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-95-2021 de fecha 05 de agosto de 2021,**
9 **suscrito por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y la Licda. Evelyn Salazar**
10 **Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, respecto al vencimiento de**
11 **certificado de inversión del Programa Colegio./ Aprobado por seis votos./**

12 **Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, a la Licda. Evelyn Salazar**
13 **Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y a la Dirección Ejecutiva./**

14 **ACUERDO 07:**

15 **Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado de inversión #65466787 por un**
16 **monto de ciento ochenta y tres millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos**
17 **doce colones con cincuenta y nueve céntimos (¢183.549.212.59) principal más**
18 **intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado,**
19 **a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la**
20 **hora de realizar la inversión, ya que ofrecen la segunda tasa más alta del mercado,**
21 **según las entidades consultadas, nos permite mantener la diversidad de la cartera**
22 **y también el corto plazo indicado se basa en la espera de que se presente una**
23 **próxima mejora de la situación social y financiera a nivel mundial que pueda**
24 **repercutir en tasas de interés para inversión más altas que se puedan aprovechar**
25 **en el futuro cercano, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por seis**
26 **votos./**

27 **Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, a la Licda. Evelyn Salazar**
28 **Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y a la Dirección Ejecutiva./**

29 **ARTÍCULO 08.** Reincorporaciones. **(Anexo 05).**

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-041-
2 2021 de fecha 09 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
3 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
4 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

5 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
6 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
7 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
8 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 09 de agosto y se les informa
9 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

10 Nombre	Cédula
11 VILLALOBOS TREJOS VIVIANA	111420393
12 RAMÍREZ PÉREZ EFRAIN	502700292
13 BADILLA ROJAS ROMARIO	116300329
14 SANABRIA ESPINOZA LIGIA ELENA	503370708

15 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

16 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
17 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
18 de la comunicación de este acuerdo.

19 XXX Adjuntar listas

20 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
21 Incorporaciones y Cobros.

22 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
23 estas personas."

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 08:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-041-2021 de fecha 09 de agosto de**
27 **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
28 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
29 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cuatro**
30 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**

1 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
2 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

3 Nombre	Cédula
4 VILLALOBOS TREJOS VIVIANA	111420393
5 RAMÍREZ PÉREZ EFRAIN	502700292
6 BADILLA ROJAS ROMARIO	116300329
7 SANABRIA ESPINOZA LIGIA E.	503370708

8 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
9 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**
10 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
11 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
12 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./**

13 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

14 **ARTÍCULO 08.** Aprobación de pagos. **(Anexo 06).**

15 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
16 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
17 anexo número 06.

18 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
19 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y cinco millones
20 cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos cinco colones con sesenta y nueve céntimos
21 (¢55.448.205,69); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica
22 por un monto de doce millones quinientos mil colones netos (¢12.500.000,00) y de la cuenta
23 de conectividad número100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto
24 de diecinueve millones novecientos mil colones netos (¢19.900.000,00); para su respectiva
25 aprobación.

26 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente informa que en la lista de pagos de la cuenta
27 número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica, se incluyó la transferencia TR-
28 02 por un monto de once millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres
29 colones con sesenta y tres céntimos (¢11.242.433,63) como pago final del proyecto, diseño y

1 construcción de la piscina del centro de recreo del Colegio ubicada en San Carlos, según el
2 contrato DL-73-2020 y según tiene entendido la obra ya está recibida.

3 Revisando el calendario de actividades que remitió el señor Director Ejecutivo, observa que
4 dicho centro de recreo se estaría inaugurando hasta octubre 2021 y apenas se está empezando
5 agosto, debiendo esperar lo que falta de agosto, todo setiembre y parte de octubre.

6 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, expresa que lo primero a considerar es la
7 compra y elaboración de las placas, para lo cual se requiere un mes; además los anteriores
8 sábados se programaron otras actividades; pero si el órgano tiene a bien se puede inaugurar
9 antes.

10 El señor Presidente consulta a los miembros de Junta Directiva si se espera la inauguración
11 para abrir el centro de recreo o se abre de una vez para el aprovechamiento de los colegiados,
12 a efecto de que el centro de recreo no esté cerrado por casi tres meses.

13 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, está de acuerdo con lo manifestado por el señor
14 Presidente, en vista de la garantía de la obra, porque es necesario que tenga uso,
15 particularmente conociendo lo delicado que es la piscina por los azulejos y solo usándola se
16 pueden percatar si quedó bien o no, a efecto de que la Corporación haga uso de la garantía de
17 la obra.

18 El señor Presidente considera que también es conveniente abrirla por la reactivación económica,
19 más que algunos colegiados están preguntando cuándo se volverá abrir. Sugiere que el Director
20 Ejecutivo, presente a la Junta Directiva una propuesta para realizar la inauguración en una
21 fecha más cercada o abrirlo previo a la inauguración.

22 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, expresa que le parece bien para que la obra se
23 vaya utilizando, tomando en cuenta lo manifestado por la señora Fiscal, respecto a la garantía.

24 La M.Sc. Ingrid Jiménez López, Vocal II, menciona que también está de acuerdo en que se abra
25 el centro de recreo de una vez.

26 El señor Presidente, consulta a la Junta Directiva si están de acuerdo en abrir el centro de
27 recreo de Pérez Zeledón, previa a la inauguración.

28 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, informa que la inauguración en Pérez
29 Zeledón está programada para el sábado 25 de setiembre de 2021. Insta a tomar en cuenta

1 que aún quedan aspectos menores para tener listo el contrato de las personas que atenderán
2 dichas cabinas.

3 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, indica que no ve problema en que se habilite el uso
4 de las cabinas del centro de recreo de Pérez Zeledón, pero se debe tomar en cuenta que las
5 cabinas deben de solicitarse con un mes de antelación, por lo que se habilitan el 25 de setiembre
6 el 25 de agosto debe estar habilitado la reservación de las mismas para que el día posterior a
7 la inauguración se puedan utilizar.

8 El señor Presidente, aclara que si la cabina está disponible en el momento en que se solicita se
9 puede reservar de una vez.

10 La señora Secretaria consulta al señor Director Ejecutivo si todavía no están listas las placas
11 que se colocaran en el centro de recreo de Pérez Zeledón.

12 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, comprende a la Junta Directiva y
13 posteriormente presentará la fecha en que se pueden utilizar los centros de recreo previo a la
14 inauguración.

15 El señor Presidente solicita el análisis de abrir los centros de recreo previo a la inauguración
16 porque es mucho el dinero que el Colegio ha invertido en los mismos.

17 El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, consulta por qué se establecieron las fechas de
18 inauguración tan distantes.

19 El señor Director Ejecutivo, indica que, por varias razones, por la elaboración de las placas, por
20 el proceso de compra, por la contratación que se debe realizar de las personas que atenderán
21 las cabinas; aclara que la elaboración de las placas requiere de treinta días a partir de la fecha
22 de compra.

23 El Dr. Velásquez Valverde, Vocal I, considera que para inaugurar una obra de esa magnitud no
24 es necesario que estén las placas ya que el objetivo de la Junta Directiva es dar un servicio al
25 colegiado; la placa es un factor externo, porque lo primero es inaugurarlos para que los
26 colegiados lo utilicen; tomando en cuenta que la obra está lista desde hace un mes.

27 El señor Presidente sugiere darle tiempo al Director Ejecutivo para que presente una propuesta
28 de fechas.

29 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

30 **ACUERDO 09:**

1 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
2 **Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y cinco millones cuatrocientos**
3 **cuarenta y ocho mil doscientos cinco colones con sesenta y nueve céntimos**
4 **(¢55.448.205,69); de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional**
5 **de Costa Rica por un monto de doce millones quinientos mil colones netos**
6 **(¢12.500.000,00) y de la cuenta de conectividad número100-01-002-013773-0 del**
7 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diecinueve millones novecientos mil**
8 **colones netos (¢19.900.000,00) . El listado de los pagos de fecha 10 de agosto de**
9 **2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 06./ Aprobado por siete votos./**
10 **ACUERDO FIRME./**

11 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

12 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, solicita autorización a la Junta Directiva
13 para retirarse de la sesión por motivos personales.

14 Conocida esta solicitud la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 10:**

16 **Autorizar el retiro de la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, para que**
17 **se retire de la sesión 077-2021 del martes 10 de agosto de 2021, por motivos**
18 **personales; por lo tanto procede el pago de dieta./ Aprobado por seis votos./**

19 **Comunicar a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y a la Unidad de**
20 **Secretaría./**

21 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

22 **ARTÍCULO 09.** Oficio CLYP-JD-AI-ISP-2021 de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por la
23 Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna. **Asunto:** Advertencia sobre riesgo en faltante
24 de agua en la finca del Colegio en Cahuita y cláusula de contratos de infraestructura. **(Anexo**
25 **07).**

26 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2021 de
27 fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, en
28 el que indica:

29 **“Resumen Ejecutivo**

30 **¿Qué examinamos?**

1 Se examinaron los cumplimientos de los plazos de algunos contratos de obras de infraestructura
2 que se encuentran en proceso o concluidos recientemente, además, se examinó información
3 proporcionada al respecto.

4 **¿Por qué es importante?**

5 Dentro de los fines del Colegio, según el artículo 2 de la Ley 4770, se encuentran:

6 c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los
7 derechos profesionales y económicos de estos.

8 d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar
9 espiritual de sus integrantes.

10 Las obras de infraestructura presupuestadas para el periodo 2021 suman ¢831.869.543,43,
11 monto representativo, que es ejecutado generalmente mediante contratos, y que están
12 relacionados directamente con la prestación del servicio al Colegiado para cumplimiento de los
13 fines del Colegio señalados.

14 Por su parte el Plan de Desarrollo 2021-2025 se encuentran como objetivos estratégicos:

15 3.4 Promover estrategias mediante las cuales los órganos y unidades organizacionales del
16 Colegio se desenvuelvan en el marco de las competencias que les corresponden, con el fin
17 de alcanzar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los planes de trabajo.

18 4.6 Velar por el estado de la infraestructura física de las sedes, plataformas y centros de
19 recreo con el fin de que dichas instalaciones respondan a las necesidades y requerimientos
20 para la prestación de los servicios.

21 En todo lo anterior radica la importancia de este informe, siendo que lo que se busca es prevenir
22 riesgos que impidan el cumplimiento de los fines del Colegio y objetivos estratégicos citados,
23 así como prevenir riesgos relacionados a que el Colegio no cuente con todos los respaldos
24 necesarios para una adecuada rendición de cuentas.

25 **¿Qué encontramos?**

26 Se detectaron riesgos en cláusula establecida en contrato de obras de infraestructura y riesgo
27 en falta de respaldo, en cuanto al desarrollo de la finca del Colegio en Cahuita, considerando el
28 problema de falta de agua para garantizar la permanencia de los proyectos en el largo plazo.

29 **¿Qué sigue?**

1 Se espera que la Junta Directiva, informe a esta Auditoría acerca de las acciones que se tomen
2 sobre los riesgos que se señalarán en este informe, lo cual es conveniente para la administración
3 de los mismos.

4 **1.1. Origen del estudio**

5 **1.1.1. Origen normativo**

6 El presente oficio se elabora en virtud de la función de advertencia, de acuerdo con lo
7 establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General de Control Interno Ley
8 N° 8292.

9 **1.1.2. Origen del tema**

10 El origen de este informe surge al recibir denuncias relacionadas a plazos de cumplimiento de
11 contratos específicos de infraestructura.

12 **1.2. Objetivos**

13 Prevenir riesgos al Colegio mediante el presente informe, para que la administración pueda
14 tomar medidas a tiempo y así prevenir que los riesgos se materialicen e impidan el cumplimiento
15 adecuado de los fines del Colegio y objetivos propuestos para el Plan de Desarrollo 2021-2025
16 en beneficio de los colegiados y la sociedad costarricense.

17 **Alcance del estudio**

18 El alcance se circunscribió al plazo de la ejecución de las obras de infraestructura de las cabinas
19 en del Centro de Recreo del Colegio en Cahuita (DL-79-2020), cabañas del Centro de Recreo
20 del Colegio en Pérez Zeledón (DL-83-2020) y obras de remodelación y construcción para
21 habilitar el Centro de Recreo de Colypro ubicado en Turrialba (DL-057-2020), así como al tema
22 de la disponibilidad de agua en el Centro de Recreo de Cahuita que tuvo impacto en la fecha
23 de entrega del proyecto de construcción que se desarrolló en dicho centro de recreo.

24 **1.3. Metodología aplicada**

25 Se realizó análisis de la información recopilada a la luz de los objetivos de Control Interno, se
26 realizaron consultas a la administración en caso necesario, concluyendo sobre la existencia de algún
27 riesgo para la institución.

28 **1.4. Comunicación preliminar de los resultados de la Auditoría**

29 Este documento constituye un informe de advertencia, con el fin de prevenir riesgos para el
30 Colegio, en virtud de lo establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General

de Control Interno Ley N° 8292, por tanto el borrador del presente informe se entregó a la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico, con el propósito de que al 04 de agosto del 2021 en horas de la mañana, formularan y remitieran a la Auditoría Interna del Colegio, las observaciones que estimaran pertinentes sobre el contenido de dicho documento.

1. Resultados

1.1. Riesgo en cláusula establecida en contratos y respaldo de los atrasos de obras de infraestructura.

Al dar revisión al cumplimiento del plazo establecido en los contratos para obras varias en Turrialba, cabañas en Pérez Zeledón y cabinas en Cahuita, se encuentra que para las Cabañas de Pérez Zeledón aún no se ha cumplido el plazo estipulado en el contrato para conclusión de la obra, para los casos de obras varias Turrialba y cabinas Cahuita se observó que:

Obras varias Turrialba
<ul style="list-style-type: none">• No se cumplió con la fecha de entrega establecida en contrato.• No se elaboró adendum.• Informó el Jefe de Infraestructura que se realizó una inspección en sitio con el ingeniero de la empresa, Abogada de Dirección Ejecutiva, el Director Ejecutivo, Jefe del Departamento de Desarrollo Personal, Encargado de finca, Encargado de Mantenimiento y el suscrito en donde se verificó que todas las obras estaban concluidas y que se encontraban en proceso de limpieza y estaba solo pendiente el tema de un bebedero por una situación especial.• Sobre el atraso y el no cobro de multas, se cuenta con oficio de justificación del proveedor, pero según informó el Jefe de DIM, la solicitud se hizo verbal al Director Ejecutivo y el análisis y aceptación de las justificaciones también se dio de manera verbal junto con otros colaboradores. No consta respaldo de lo anterior en expediente.

Cabinas Cahuita
<ul style="list-style-type: none">• No se cumplió con la fecha de entrega establecida en contrato.• Se firmó adendum que establecía una nueva fecha de entrega.• La nueva fecha de entrega no se cumplió y no se firmó nuevo adendum.• Informó el Encargado de Infraestructura que fue debido a que se aprobaron obras adicionales que eran complementarias de las establecidas en primer contrato.• No se encuentra en el expediente documentos de análisis y justificación al respecto, así como detalle de lo único que quedara pendiente del primer contrato para respaldar que lo que quedó pendiente fue por las obras adicionales.• Referente a los respaldos en los atrasos, no se encontró en expediente respaldo de 5 días justificados por atraso por corta de árboles, lo que existe es un audio de Whatsapp del 21 de enero de 2021, del Encargado de la Finca al Jefe de DIM donde le informa que se dificultan los trabajos.

De lo anterior se evidencia el riesgo de que el Colegio no cuente con los respaldos documentales necesarios, sobre el análisis y las decisiones que se toman en relación a la ampliación de plazos de entrega de obras de infraestructura mediante contrato, así como la consecuente condonación de multas a los proveedores, (que en el caso de Cahuita no se puede calcular porque no se ha dado por terminado el contrato por obras adicionales y en el caso de Turrialba suman aproximadamente ₡19.000.000,00, sin considerar las posibles justificaciones al respecto), lo anterior para una adecuada rendición de cuentas, lo que puede implicar también un riesgo de imagen, y para disponibilidad de la información en caso de consultas de terceros, sin dejar de lado que podría cuestionarse por no cobrar la multa por los atrasos.

Por otro lado, se encontró que, en los contratos de las obras citadas, en la cláusula IV, inciso b) se establece lo siguiente:

1 b) Designar a la Jefatura del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, como
2 persona autorizada para que supla información necesaria en tiempo y forma, con la
3 capacidad para tomar decisiones y de esta forma, sea quien apruebe de forma expedita las
4 propuestas que se presenten.

5 Ante el citado inciso, esta Auditoría consultó a la Asesoría Legal de Junta Directiva, el alcance
6 de lo detallado, a lo que indicó que:

7 [... lo establecido en la citada cláusula, es muy amplio y faculta para que la Jefatura de
8 Infraestructura pueda aprobar amplitud de propuestas que se le presenten, tales como
9 variaciones en el diseño, precio, plazos, entre otros; por lo que lo recomendable es que se
10 delimite adecuadamente la cláusula, para que exista claridad de hasta dónde se quiere que
11 sea el alcance de la misma, siendo lo usual que el representante de la administración sea un
12 enlace con el proveedor. (subrayado no es del original).

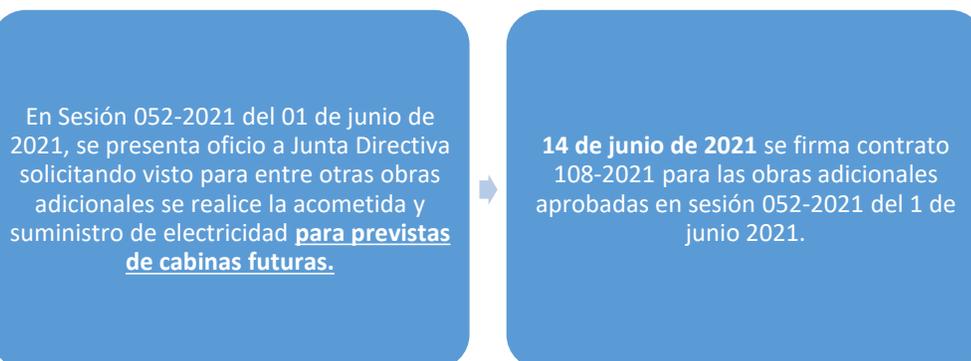
13 Debido a lo manifestado por la Asesora Legal del Colegio, se considera que lo establecido en
14 los contratos revisados en el inciso b) de la cláusula IV, representa un riesgo para la institución,
15 siendo que no es claro su alcance y condiciones (por ejemplo la necesidad de la aprobación por
16 parte del Director Ejecutivo, el informe por escrito de las propuestas que se aprueben y la
17 necesidad de documentar adecuadamente las mismas), además, no está en política alguna el
18 delegar esta responsabilidad, por tanto se desconoce si la Junta Directiva, está de acuerdo,
19 considerando que las contrataciones se aprueban en ciertas condiciones por dicho órgano y
20 tampoco está explícitamente establecido en el perfil del Jefe de Infraestructura y mantenimiento
21 la función de toma de decisiones relacionada con cambios en los contratos, todo lo anterior
22 para un respaldo adecuado del Colegio y para un sano ambiente de control interno.

23 **1.2.Riesgo en disponibilidad de agua en el Centro de Recreo Cahuita y entrega de** 24 **adelanto a proveedor sin debido respaldo**

25 Al analizar el plazo de entrega de las obras de construcción para las Cabinas de Cahuita, se
26 encuentra que dicho plazo se vio afectado por el faltante de agua que se presentó en el Centro
27 de Recreo de la zona siendo que el inicio que estaba previsto para diciembre 2020 se dio hasta
28 el 18 de enero 2021. El faltante de agua, también afectó apertura al público del citado Centro
29 de Recreo. A continuación, se presenta en resumen lo sucedido:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27





8 De lo anterior se observa que pese a la problemática del faltante de agua por sequía, previo a
9 la adjudicación de las obras de construcción de cabinas en Cahuita, no se encuentra, criterio
10 técnico, análisis ni documentación en cuanto a la posible afectación a futuro por los problemas
11 en la disponibilidad de agua de la zona y posibles medidas a implementar en caso necesario, lo
12 que implica el riesgo de que, si la situación se agrava con el tiempo, la inversión realizada en
13 infraestructura y la que se pretende realizar (que durante el 2020 según registros fue de
14 ₡101.945.934,47 y que en presupuesto para el 2021 hay ₡105.178.528,11), no sea sostenible
15 con el tiempo y no pueda ser aprovechada por los Colegiados de la forma en la que se espera.
16 Además, se observa que se firmó contrato para la construcción de las Cabinas en el Centro de
17 Recreo en Cahuita y se entregó adelanto de dinero al proveedor de ₡48.783.206,05, sin un
18 análisis documentado de las razones por las que se estaba dando si se conocía que había
19 faltante de agua en el Centro de Recreo de la zona, lo que impedía iniciar las obras por faltante
20 de agua y el impacto económico que esto tendría para el Colegio, siendo que fue necesario la
21 compra de agua para poder iniciar con la obra de infraestructura, lo que también constituye un
22 riesgo para efectos de una adecuada rendición de cuentas y respaldo de la erogación adicional
23 que se requirió.

24 2. Conclusiones

25 De lo detallado en este informe se concluye que:

- 26 1. Existe riesgo de imagen y riesgo de no contar con los respaldos necesarios en caso de
27 consultas de terceros, al no dejar en los expedientes de obras de infraestructura, análisis
28 escrito y documentación suficiente, sobre la no aplicación de multas por atraso en obras de
29 Cahuita y Turrialba. También se detectó el mismo riesgo en el caso de la entrega de adelanto
30 de dinero a proveedor para obras de infraestructura en Cahuita siendo que se conocía del

1 faltante de agua y no se documentó análisis sobre las razones de que se hiciera de esa forma
2 y las medidas que se tomarían para solventar el faltante de agua, considerando que esto
3 significaría un costo económico para el Colegio.

4 2. Se evidencia riesgo en cláusula de contratos de infraestructura en donde se delega al Jefe
5 de Infraestructura y Mantenimiento para tomar decisiones y aprobar las propuestas
6 relacionadas a la obra que se le presenten, al no estar establecido claramente el alcance y
7 forma, así como la voluntad de Junta Directiva al respecto.

8 3. Se detecta riesgo de la carencia de análisis documentado y/o criterio técnico al respecto y
9 medidas a tomar sobre la sostenibilidad de los proyectos de infraestructura en el Centro de
10 Recreo en Cahuita a futuro, debido a la falta de agua por sequía y que no se evidencia,
11 previo al inicio de las obras, siendo que ya se conocía del faltante de agua y más bien se
12 hacen obras adicionales dentro de las cuales se encuentran previstas para más cabinas.

13 Se agradece informar a esta Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la
14 administración de los riesgos señalados, esto en el plazo máximo de un mes, de conformidad
15 con el inciso b) artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

16 Cabe indicar que a este documento se le dará el seguimiento correspondiente, de acuerdo con
17 los recursos disponibles para ello en esta Auditoría, en cumplimiento al inciso g) del artículo 22
18 de la Ley General de Control Interno N°8292 y apartado 206.01 de las Normas Generales de
19 Auditoría para el Sector Público (NGASP) (R-DC-64-2014 del 11 de agosto del 2014) de la
20 Contraloría General de la República.”

21 El señor Presidente sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva,
22 para que desde la administración se atiendan los riesgos señalados por la Auditoría Interna.”

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 11:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AI-ISP-2021 de fecha 05 de agosto de 2021,**
26 **suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, sobre advertencia**
27 **sobre riesgo en faltante de agua en la finca del Colegio en Cahuita y cláusula de**
28 **contratos de infraestructura. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que**
29 **desde la administración se atiendan los riesgos señalados por la Auditoría Interna.**

1 **Sobre lo actuado deberá presentar un informe tanto a la Auditoría Interna como a**
2 **la Junta Directiva, a más tardar en un mes./ Aprobado por seis votos./**
3 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna y a la Dirección**
4 **Ejecutiva (Anexo 07)./**

5 **ARTÍCULO 10.** Oficio CLYP-JD-AL-045-2021 de fecha 05 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc.
6 Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y la Licda. Laura Sagot Somarribas,
7 Abogada **Asunto:** Criterio Legal con respecto a la revisión del libro de actas del Tribunal de
8 Honor. **(Anexo 08).**

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-045-2021 de
10 fecha 05 de agosto 2021, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona,
11 en el que señalan:

12 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, desearles éxito en sus funciones; y, a la
13 vez, extenderle el presente criterio legal con respecto a la revisión del libro de actas del Tribunal
14 de Honor.

15 Como parte de las funciones de la Asesoría Legal está el de recibir los libros de actas, hacer el
16 cierre correspondiente y la apertura del nuevo tomo de actas. El libro de actas de sesiones del
17 Tribunal de Honor fue entregado a esta Asesoría Legal el 27 de mayo de los corrientes. Se les
18 informa que desde su acta treinta y cinco – dos mil veinte carece de las firmas manuscritas,
19 toda vez que lo que consta es la firma digital del presidente y secretario del órgano colegiado.

20 **LIBRO DE ACTAS**

21 El acta es el documento que contiene los acuerdos a que ha llegado el órgano colegiado en sus
22 sesiones, así como los motivos que llevaron a su adopción y cómo se llegó a ese acuerdo,
23 puntos principales de la deliberación, forma y resultado de la votación.

24 El acta es una formalidad substancial y un documento íntegro cuya redacción es el término de
25 un proceso de elaboración de actos administrativos de los cuales da cuenta el Tribunal de
26 Honor. Puede reseñar uno o varios, dependiendo de los acuerdos que fueron aprobados en la
27 sesión que documenta, pero no se divide ni se confunde con esos acuerdos.

28 Las actas son documentos públicos en los cuales se plasman los acuerdos de un órgano
29 colegiado, y el libro de actas es el soporte físico en el cual se consignan las actas. El Secretario
30 del Tribunal Honor es el miembro del órgano colegiado responsable de mantener en orden,

1 custodia y estricta conservación los libros u hojas sueltas que componen el libro de actas del
2 órgano colegiado, el libro de votos, así como toda la documentación del Tribunal Honor.

3 Como bien lo manifiesta el Profesor Eduardo Ortíz Ortíz, en sus Tesis de Derecho
4 Administrativo, los órganos colegiados tienen como misión normal "...el hacer más sabia y
5 ponderada la decisión de un asunto, mediante el intercambio y el concurso de opiniones sobre
6 el mismo..." (Tesis de Derecho Administrativo, T. II, Editorial Stradtman, S.A., 2000, San José,
7 p. 103). En otras palabras, se trata de la función decisoria, ejecutiva, resolutoria u operativa
8 que el Tribunal de Honor debe realizar de forma continua y eficiente en atención de los fines
9 que persigue, así como de la necesidad social que satisface.

10 Al respecto la Ley General de Administración Pública dispone:

11 **Artículo 56.-**

12 **1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las**
13 **personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha**
14 **celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la**
15 **votación y el contenido de los acuerdos.**

16 **2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa**
17 **aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a**
18 **menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos**
19 **tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.**

20 **3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que**
21 **hubieren hecho constar su voto disidente.**

22 En virtud de lo anterior, el secretario del Tribunal de Honor debe, velar para que los libros de
23 actas y el archivo se mantengan al día y se lleven de forma correcta.

24 Cabe acotar, según la normativa de nuestro país e interna de Colopro, los órganos están
25 obligados a elaborar un acta de cada sesión que debe incluir los siguientes datos: identificación
26 de los miembros asistentes a cada sesión, el lugar y la hora de celebración de cada sesión, los
27 puntos principales que fueron objeto de la deliberación de los miembros, si la votación fue
28 pública o secreta, los resultados de la votación, el contenido de los acuerdos y firma del
29 Presidente y Secretario.

1 El Libro de Actas (hojas sueltas membretadas y enumeradas) es el soporte físico en el cual el
2 Tribunal de Honor (órgano colegiado) consigna las actas de sus sesiones, y en el cual se
3 consignan no solo aspectos sustanciales de las sesiones, sino cuestiones formales de éstas
4 como las firmas de quien ocupa el puesto de presidente y secretario en cada una de las
5 sesiones, lo cual garantiza la existencia y autenticidad de cada sesión y acuerdo tomado.

6 De ahí la importancia de conservar y custodiar los libros correspondientes, pues éstos forman
7 parte del sustento documental nacido en el seno del órgano colegiado y de que cada acta este
8 firmada según corresponde. Los libros de actas tienen la función de contener las actas de un
9 órgano colegiado (cada una de las cuales constituye un documento), y ello permite determinar
10 la existencia del acta, su autenticidad, su integridad y conservación, de manera que se logre
11 determinar que los documentos ahí consignados resultan oficiales. Además, el libro de actas es
12 un medio para lograr la publicidad de la actividad del órgano colegiado, que permite ejercer
13 distintos controles, tanto internos como externos.

14 La firma escrita del presidente y secretario implica la aprobación del acta que se somete a
15 conocimiento y dar fe de que el contenido en ella sea veraz. Dicha aprobación resulta un
16 requisito indispensable para la eficacia de los acuerdos tomados en la sesión que se llevó a
17 cabo. DE IGUAL FORMA ES REQUISITO PARA EL PAGO DE ESTIPENDIOS, tal y como lo ha
18 establecido la normativa interna del Colegio.

19 En ese sentido, la Procuraduría General de la República emitió el siguiente dictamen C-215-
20 2012 del 17 de setiembre del 2012, en el cual señaló:

21 ***"Tocante al tema que nos ocupa, debe decirse que, en tesis de principio, la***
22 ***aprobación de las actas se encuentra reservada de manera absoluta a los***
23 ***funcionarios que formaron parte de la deliberación y toma de acuerdos en esta***
24 ***plasmados. Entender lo contrario conllevaría desconocer la finalidad última de la***
25 ***aprobación del instrumento que nos ocupa – dar fe del contenido y discusión de***
26 ***las decisiones a las que se arribó-. [...]***

27 ***En este sentido se ha pronunciado este órgano técnico consultor, al establecer:***
28 ***"...Dentro de la actividad que desarrollan los órganos colegiados, la aprobación***
29 ***del acta se realiza con la finalidad - entre otras- de que los funcionarios que***
30 ***estuvieron presentes en la sesión respectiva, den fe de la exactitud del***

1 **documento y de los datos que en él quedaron insertos. La Ley General de la**
2 ***Administración Pública (aplicable en los casos en los cuales no exista regulación***
3 ***especial sobre la materia) exige que en el acta de la sesión se haga constar las***
4 ***personas que asistieron a ella, el lugar y tiempo en que se celebró, los puntos***
5 ***principales de la deliberación, la forma y el resultado de la votación, así como el***
6 ***contenido de los acuerdos.”***(Lo resaltado no es original).

7 Firma manuscrita no es lo mismo que firma digitalizada ni tampoco es lo mismo que Firma
8 Digital, estos se diferencian principalmente por sus niveles de seguridad y por la capacidad de
9 identificar o no al firmante. El objetivo de la firma es de identificar de manera inequívoca al
10 autor que se obliga en una relación jurídica.

11 Firma manuscrita es el trazo manual que hace una persona con su propia mano, ya sea con
12 lapicero o pluma de tinta, es un tipo de trazo gráfico único, con fines identificativos y jurídicos.
13 La firma digitalizada es la conversión del trazo manuscrito de una firma en una imagen. La firma
14 se realiza sobre un papel y se escanea o por medio de un pad de firma que permite guardar la
15 imagen ya sea en formato pdf o jpg u otro. La persona cada vez que ocupa utiliza la imagen o
16 firma digitalizada. Este tipo de firma no ofrece ninguna garantía respecto a la identidad del
17 firmante, estas se pueden falsificar.

18 La firma digital cumple con las mismas características que la firma manuscrita dado ya que
19 expresa la identidad del autor y la autenticidad de la misma mediante mecanismos
20 criptográficos, está regulada por ley tiene un código único. La firma digital se usa en
21 documentos digitales.

22 Del cierre del último libro de actas se puede concluir que las actas estaban firmadas de forma
23 digital lo cual no puede ser posible realizarlo de dicha forma toda vez, que el libro de actas está
24 en físico, por lo cual las actas y el libro debe de estar firmado de forma manuscrita. Este ha
25 sido un error realizado por el órgano desde el acta treinta y cinco del dos mil veinte, lo cual
26 están en la obligación de enmendar dicho error.

27 Las actas deben estar firmadas por el presidente y secretario dado que dicha firma no se puede
28 identificar y enlazar su autoría como verdadera, válida y eficaz. Al no contener la firma mano
29 escrita, las actas del libro puede condicionarse no sólo la existencia, sino también la eficacia y
30 la validez de la deliberación colegial; de ahí la importancia de que la firma manuscrita esté

1 debidamente consignada. Les instamos a consignar las firmas de acta en forma manuscrita en
2 el libro de actas, para así cumplir con las disposiciones legales, firmas manuscritas pueden
3 realizarse junto a la digital.

4 En relación a la obligatoriedad de la transcripción inmediata de las actas, la Contraloría General
5 de la República mediante el Criterio Legal Oficio Nº 06457 del 27 de mayo de 1997. ha
6 considerado que:

7 **“Dada la importancia de las actas de los órganos colegiados, no hay duda que**
8 **deben ser transcritas al día, por más inconvenientes administrativos que**
9 **eventualmente puedan presentarse, pues tal requisito viene a ser una obligación**
10 **ineludible, necesaria e indispensable que, por seguridad jurídica debe ser así,**
11 **pues de lo contrario se corre el riesgo de que la utilización de otros sistemas más**
12 **flexibles, por su misma conformación podrían permitir el extravío o la destrucción**
13 **parcial, involuntaria o intencional, de importantes actuaciones administrativas de**
14 **esos órganos.”**

15 De igual forma de conformidad con el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública
16 la administración puede corregir sus errores.

17 **Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores**
18 **materiales o de hecho y los aritméticos.**

19 En este mismo orden de ideas el artículo 158 del mismo cuerpo legal dispone: **“Las**
20 **infracciones insustanciales no invalidarán el acto pero podrán dar lugar a**
21 **responsabilidad disciplinaria del servidor agente.”**

22 Por lo cual, se les insta a corregir aquellos tomos que considere el Tribunal de Honor no
23 contienen la firma original y manuscrita. Así mismo para que en futuras ocasiones los libros
24 sean firmados según corresponde. Puntualmente, sobre la naturaleza constitutiva del acta,
25 doctrinariamente se ha dispuesto que:

26 **“Lo más importante de un acta es su función respecto del acto colegiado, que es**
27 **la de parte constitutiva, formalidad ad substantiam y no ad probationem. El acta**
28 **es elemento constitutivo del acto colegiado, no meramente prueba fehaciente del**
29 **mismo. En tal condición es causa del efecto adscrito al acto colegial con igual**
30 **fuerza determinante que el voto de mayoría y la proclamación de este último. Si**

1 **el acta falta, la deliberación no existe y por ello el acuerdo no documentado,**
2 **incluso si el acta existe, es también inexistente. Si el acta es nula o ineficaz, igual**
3 **traba tendrá el acto colegiado para producir efectos jurídicos. Si el acta es**
4 **anulada o se pierde la oportunidad para sanearla o convalidarla, desaparece el**
5 **acto colegial que documenta. Puede afirmarse, por ello, que el acta condiciona no**
6 **sólo la existencia sino también la eficacia y la validez de la deliberación**
7 **colegial.” (ORTIZ ORTIZ, Eduardo, Tesis de Derecho Administrativo, San José,**
8 **Editorial Stradtman, 1º Edición, 2000, tomo II, pág. 81)**

9 A nivel interno existe la política POL/PRO-JD14,“ **ELABORACION, RESPALDO Y CUSTODIA**
10 **DE ACTAS DE LOS ÓRGANOS Y COMISIONES DEL COLEGIO”** la cual dicta la pauta en la
11 materia. Así mismo en este mismo orden de ideas para la realización de pagos de dietas y/o
12 estipendios de los miembros de los órganos colegiados se debe realizar de conformidad con la
13 política de Gestión de Pagos:

14 **“El pago de estipendios se realizará con base a lo estipulado en el artículo 33 del**
15 **Reglamento General (Dietas) y se requiere adjuntar el control de asistencia**
16 **(FTES06) y copia de las actas firmadas e impresas en el libro foliado de actas.”**

17 Algo importante acotar es que para el pago de estipendios las actas deben de estar
18 debidamente asentadas en el libro de actas y firmadas según corresponda; para su
19 cumplimiento de las políticas internas y el debido pago.

20 **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO.**

21 De conformidad con el artículo 50 de la Ley General de Administración Pública (LGAP) se estable
22 las funciones y atribuciones del secretario del órgano colegiado:

23 **Artículo 50.-Los órganos colegiados nombrarán un Secretario, quien tendrá las**
24 **siguientes facultades y atribuciones:**

25 **a) Levantar las actas de las sesiones del órgano;**

26 **b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al**
27 **Presidente; y**

28 **c) Las demás que le asignen la ley o los reglamentos.**

29 De conformidad con lo anterior, destaca la función de levantar las actas de las sesiones cuya
30 aprobación se verifica a posteriori por los miembros del órgano, es decir la sesión subsiguiente,

1 vale resaltar la función de este miembro dado que es el coadyudante del presidente y da fluidez
2 al procedimiento del órgano colegiado.

3 La Procuraduría General de la República mediante el Dictamen C 309-2018 ha definido cuales
4 son las responsabilidades del secretario indicando:

5 **“El Secretario tiene un deber con la preparación del acta y además tiene una**
6 **participación especial e indispensable en la sesión del órgano, porque es**
7 **competencia del Secretario levantar las actas de las sesiones del órgano, así**
8 **otorga fe pública a la información y acuerdos que son consignados en las actas,**
9 **cumpléndose con los principios de transparencia y seguridad jurídica. Entonces,**
10 **dentro de este deber-poder, una vez concluida la sesión, la primera acción del**
11 **Secretario es confeccionar el acta. Es menester resaltar que, el Secretario no**
12 **puede declinar dicha obligación, por el contrario, incurriría en causal de**
13 **responsabilidad administrativa omitir o negarse a levantar el acta respectiva”.**

14 Así mismo, de conformidad con de los artículos 56 inciso 2) de la Ley General de la
15 Administración Pública, en relación con el numeral 65 de la misma Ley, el acta debe estar
16 transcrita antes de la siguiente sesión inmediata, para darla a conocer con la debida
17 antelación a los miembros del Tribunal de Honor, porque por disposición de ley, la aprobación
18 del acta debe realizarse en la próxima sesión ordinaria, la cual debe ser firmada por el
19 Presidente y el Secretario de forma manuscrita. Para el perfeccionamiento de la aprobación del
20 Acta, se requiere la firma del Presidente y el Secretario, en caso de omisión, se vería afectada
21 la validez del acta, y de forma sucesiva las actuaciones que dependan de los acuerdos tomados,
22 lo que eventualmente sería causal de responsabilidad.

23 También, no puede dejarse de mencionar, que forma parte de los deberes del Secretario la
24 custodia de las actas, lo que implica indubitablemente un orden y la perfecta conservación del
25 libro de las actas, que permita su trazabilidad y consulta, así como todos sus anexos, los cuales
26 en la medida de lo posible se debe de incluir en la misma. Las actas aprobadas, permiten la
27 ejecución de los acuerdos. Un acta que no está aprobada, impide que sus acuerdos sean
28 ejecutados, no podría tenerse certeza de cuáles fueron los motivos, la votación y el acuerdo
29 tomado. DEBE INSISTIRSE SIN EL ACTA, NO EXISTE GARANTÍA DE LA VOLUNTAD DEL
30 ÓRGANO COLEGIADO.

1 En virtud de lo anterior el secretario del Tribunal de Honor tal y como se mencionó supra debe,
2 velar para que los libros de actas y el archivo se mantengan al día y se lleven de forma correcta.

3 A nuestro criterio la norma es clara y no autoriza a que el deber legal del Secretario de
4 "levantar" el acta pueda ser sustituido por el de "revisar" un borrador de acta.

5 **El levantamiento de actas, que es atribución propia del Secretario del**
6 **órgano** constituye un requisito de validez de los acuerdos tomados en la respectiva sesión, de
7 conformidad con el Dictamen Nº C-221-95 del 10 de octubre de 1995 (la negrita no es del
8 original).

9 En virtud de lo anterior, si el Secretario no es quien toma nota de las incidencias de la sesión
10 para con base a ello elaborar el acta, existe el riesgo de que olvide los pormenores de aquella
11 y que apruebe un "borrador" de acta elaborado por un tercero que no satisfaga los
12 requerimientos del artículo 56 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública.

13 En síntesis, es deber del Secretario cumplir con las facultades y atribuciones que el numeral 50
14 de la LGAP le impone, las cuales no puede delegar en una tercera persona.

15 **ASESORÍA LEGAL DEL ÓRGANO**

16 Los colegios profesionales son corporaciones de Derecho Público en las cuales el Estado delega
17 la vigilancia y disciplina de una determinada profesión. De conformidad con lo indicado en el
18 artículo 46 de la Ley Orgánica 4770 el cual dispone que "es un órgano que actúa con
19 independencia de funciones".

20 De conformidad con el artículo 47 de la ley orgánica están las funciones del órgano las cuales
21 no son delegables, aspecto que es retomado en el artículo 66 del Código Deontológico dicho
22 artículo dispone:

23 **Artículo 47º— El Tribunal de Honor analizará y resolverá:**

24 **a) Las denuncias que le hayan sido elevadas por el fiscal o la fiscal del Colegio**
25 **con motivo de la transgresión al Código Deontológico del Colegio.**

26 **b) Los conflictos graves que afecten el honor, surgidos entre dos o más miembros**
27 **del Colegio.**

28 **c) Las quejas que presenten los particulares contra alguno o algunos miembros**
29 **del Colegio, por hechos que signifiquen desdoro para la profesión o cargos contra**

1 **la moral, el ejercicio legal, ético y competente de la profesión y las buenas**
2 **costumbres de sus miembros.**

3 **d) Otras facultades que esta ley y los reglamentos le señalen**

4 En este mismo orden de ideas el numeral 54 de la Ley 4770 dispone:

5 **Artículo 54º—Una persona integrante del Tribunal de Honor perderá tal condición**
6 **cuando:**

7 **a) Se separe o sea separado del Colegio temporal o definitivamente, o pierda su**
8 **condición de colegiado.**

9 **b) Sin causa justificada, deje de concurrir a tres sesiones ordinarias consecutivas**
10 **o se ausente del país por más de tres meses, sin permiso del Tribunal de Honor**
11 **del Colegio.**

12 **c) Incumpla sus funciones.**

13 **d) Haya infringido alguna de las disposiciones contenidas en esta ley, su**
14 **reglamento y otras leyes conexas.**

15 De conformidad con los artículos anteriores y concatenado con la Ley General de Administración
16 Pública, el Colegio es un ente público no estatal el cual cada uno de sus órganos tiene funciones
17 específicas que se dividió así con el propósito de especializar funciones y evitar el traslape de
18 las mismas.

19 El jurista Eduardo Ortiz Ortiz ha manifestado cual es la función de un asesor legal e indicó: "La
20 función, por consecuencia, de las asesorías legales es de carácter técnico - auxiliar y tiene por
21 fin guiar y aclarar a otros órganos, en especial los órganos jerárquicos, sobre los fundamentos
22 y el contenido de sus decisiones." (Al respecto, debe verse ORTIZ ORTIZ, EDUARDO. TESIS
23 DE DERECHO ADMINISTRATIVO. Vol. II, Stradtman, San José, 2002, P. 68).

24 La función del Asesor Legal del Tribunal cuya función primordial es la de **garantizar la**
25 **correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente** en cada una de las
26 actuaciones realizadas por el órgano. Sobre este punto debemos indicar, que, como tesis de
27 principio, las funciones del asesor jurídico, así como las de cualquier otro funcionario de una
28 institución pública, deberían estar contempladas en el manual de puestos de rige la Corporación.
29 No obstante, lo anterior, y de manera general, debemos señalar que el Diccionario de la Real
30 Academia Española establece que asesor es quien "asesora", "dicho de un letrado que por razón

1 de oficio debe aconsejar o ilustrar con su dictamen a un juez lego". Asimismo, establece el
2 diccionario que "asistencia jurídica" es el "Servicio que los abogados prestan a las personas que
3 precisan de sus conocimientos jurídicos para defender sus derechos.

4 Es claro entonces que la función principal del asesor jurídico del Tribunal de Honor es aconsejar
5 y asesorar a sus integrantes, sobre aquellos temas de naturaleza jurídica que deban ser
6 sometidos a su conocimiento y no de "sustituir la voluntad del órgano colegiado".

7 En virtud de lo anterior, el asesor legal no puede ser la persona que elabore las resoluciones
8 del órgano dado que son los miembros del órgano quienes deben de realizar dicha labor. El
9 Asesor lo que debe de realizar es evacuar dudas de la legalidad del proceso, pero son los
10 miembros del Tribunal quienes deben de dictar las resoluciones del órgano y el asesor puede
11 colaborar con la revisión de la resolución para que cumpla con los requisitos legales. De igual
12 forma no se puede perder de vista la función de un asesor legal, este cumple una asesoría
13 técnica, cumplen con un papel de soporte, pero es el órgano colegiado quien debe de realizar
14 las audiencias, dirigir las audiencias y de dictar las resoluciones entre otras funciones como se
15 mencionó supra.

16 La consecuencia inmediata de que un órgano o asesor legal asuma la competencia del otro sin
17 autorización legal, es la nulidad del acto administrativo por contener un vicio en el sujeto,
18 además que el funcionario que delega sus funciones podría incurrir en responsabilidad
19 disciplinaria, civil e incluso penal, en los términos dispuestos en el artículo 170 de la Ley General
20 de la Administración Pública.

21 El asesor puede emitir recomendaciones al órgano, este colaborador de forma oral puede
22 solicitar que su criterio legal conste en actas. Los criterios de los asesores legales de la
23 corporación no son vinculantes, si el órgano decide que no quiere ajustarse al consejo legal
24 puede hacerlo fundamentado su razón, de conformidad con el artículo 136 inciso c) de la Ley
25 General de Administración Pública. Cabe indicar, que el interés público y el principio de legalidad
26 constituyen, en términos generales, los dos parámetros que deben ser valorados por el Tribunal
27 de Honor en orden de decidir no seguir con los criterios emitidos por la asesoría legal.

28 Bajo esta tesitura, además, las funciones del asesor jurídico, así como las de cualquier otro
29 colaborador del Colegio, deberían estar contempladas en el manual de puestos de rige a
30 Colypro. No obstante, lo anterior, y de manera general, debemos señalar que la función

1 principal del asesor jurídico es aconsejar y asesorar a sus integrantes, sobre aquellos temas
2 de naturaleza jurídica que deban ser sometidos a su conocimiento; así mismo del último criterio
3 realizado por la Procuraduría C-138-2021 se desprende que el abogado de la administración
4 no puede ser asesor legal del Tribunal de Honor dado que puede haber conflicto de interés tal
5 y como se dispuso lo concerniente al Tribunal de Electoral estaríamos en la misma situación.

6 Al respecto dicho dictamen dispone:

7 **En nuestra jurisprudencia administrativa, se ha señalado que la independencia**
8 **funcional significa la posibilidad de ejercicio de la competencia sin interferencias**
9 **del órgano al cual se pertenece. Independencia de criterio que faculta para**
10 **resolver sin sujeción a instrucciones, direcciones u órdenes emanadas del**
11 **superior. La independencia funcional se comprende como independencia**
12 **administrativa dirigida a asegurar el cumplimiento propio de la competencia**
13 **atribuida.”**

14 Asimismo, menciona dicho criterio, el cual es vinculante para el Colegio, lo siguiente:

15 **“El Tribunal de Honor tiene por función esencial resolver de las denuncias que se**
16 **interpongan ante la Fiscalía e imponer sanciones a los colegiados. (artículo 51 de**
17 **la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores).”**

18 Aunado a lo anterior dicho criterio establece:

19 **“La independencia funcional y administrativa significa la posibilidad de ejercicio**
20 **de la competencia sin interferencias del órgano al cual se pertenece.**
21 **Independencia de criterio que faculta para resolver sin sujeción a instrucciones,**
22 **direcciones u órdenes emanadas del superior. La independencia funcional se**
23 **comprende como independencia administrativa dirigida a asegurar el**
24 **cumplimiento propio de la competencia atribuida.”**

25 Adicional a lo anterior se comprobó que el Tribunal de Honor está realizando unas charlas las
26 cuales no son afines a su competencia. Aspecto que ya es de conocimiento de la Junta Directiva.

27 **CONCLUSIÓN**

- 28 • El acta, es un requisito sustancial exigido por el ordenamiento jurídico para los órganos
29 colegiados, por ende, es innegable que, en orden a garantizar la validez de sus sesiones y
30 acuerdos, debe levantar las mismas registrando el desarrollo de la sesión, la votación y los

1 acuerdos tomados. El acta debe ser aprobada en la sesión ordinaria inmediata siguiente, sin
2 la aprobación firmeza, los acuerdos no pueden ser ejecutados.

- 3 • La responsabilidad de la confección, custodia y orden de las actas recae en el Secretario.
4 Las facultades y atribuciones conferidas por la LGAP a los Secretarios de los órganos
5 colegiados no pueden ser delegadas en terceras personas.
- 6 • La aprobación del acta tiene como objeto permitir que los miembros del órgano colegiado
7 verifiquen con certeza que su contenido corresponde a lo conocido, deliberado y decidido en
8 la sesión que se documenta.

9 **RECOMENDACIÓN**

- 10 • Se recomienda, a la Junta Directiva de trasladar al Tribunal de Honor el valorar la posibilidad
11 de llevar los libros de actas de forma digital.
- 12 • Como observación de forma, en las actas indicar las iniciales y no el nombre completo de
13 los colegiados partes del proceso, tanto en los acuerdos como en los considerandos y en el
14 orden del día.

15 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta.”

16 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se ausenta de la sesión al ser las 6:58 p.m.

17 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 12:**

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-045-2021 de fecha 05 de agosto 2021,**
20 **suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y**
21 **la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, en el que brindan criterio legal con**
22 **respecto a la revisión del libro de actas del Tribunal de Honor. Trasladar este oficio**
23 **al Tribunal de Honor y a la Dirección Ejecutiva para lo que estimen conveniente./**
24 **Aprobado por cinco votos./**

25 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Licda. Laura**
26 **Sagot Somarribas, Abogada, al Tribunal de Honor y a la Dirección Ejecutiva (Anexo**
27 **08)./**

28 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

1 **ARTÍCULO 11.** Oficio JD-PRE-0063-08-2021 de fecha 06 de agosto de 2021 suscrito por el
2 Prof. Greivin Barrantes Víquez. **Asunto:** Representantes Gremiales Plan Estratégico. **(Anexo**
3 **09).**

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 13:**

6 **Dar por recibido el oficio JD-PRE-0063-08-2021 de fecha 06 de agosto de 2021,**
7 **suscrito por el Prof. Greivin Barrantes Víquez, Presidente de la Junta de Pensiones**
8 **y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), sobre los Representantes**
9 **Gremiales y el plan estratégico institucional./ Aprobado por cinco votos./**
10 **Comunicar al Prof. Greivin Barrantes Víquez, Presidente de la Junta de Pensiones y**
11 **Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)./**

12 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se incorpora a la sesión al ser las 7:06 p.m.

13 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

14 No se presentó ningún asunto de directivo.

15 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

16 **ARTÍCULO 13.** Presentación de borrador de proyecto de Ley.

17 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que ya tiene lista la propuesta de
18 reforma parcial a los artículos 5 y 6 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas
19 Públicas número 9635; sin embargo, aún se encuentra trabajando en la exposición de motivos.

20 Presenta dicha propuesta en tiempo y forma, según lo solicitado por la Junta Directiva.

21 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

22 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
23 **DIECINUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

26 **Fernando López Contreras**
27 **Presidente**

Jacqueline Badilla Jara
Secretaria

28 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.